



Sr. D. Luis Tejedor López
Presidente
Sr. D. Juan Manuel Molina López
Secretario General
Asociación MIR España
info@asociacionmir.es

Madrid, 29 de mayo de 2020

Estimados señores,

En primer lugar queremos agradecerles que hayan contactado con la DG de Ordenación Profesional, para hacernos llegar su opinión sobre la adjudicación de plazas a Formación Sanitaria Especializada 2019-2020.

Les informamos que los trabajos que han hecho posible la reanudación del procedimiento de la convocatoria de pruebas selectivas se iniciaron inmediatamente después de la declaración del estado de alarma, considerando las dificultades de desplazamiento de más de 23.000 personas que han pasado el punto de corte, de las cuales 2.871 son de nacionalidad no española, para realizar adjudicación presencial en el Ministerio de Sanidad.

Se descartó un sistema mixto que permitiera la elección de plaza de forma telemática y en Subdelegaciones del Gobierno, una vez analizados todos los condicionantes legales y tecnológicos para la reanudación del procedimiento, y el dilatado periodo de tiempo en el que se hubiera podido llevar a cabo la adjudicación con ese sistema.

En la página Web de la convocatoria existe una sección de preguntas frecuentes en la que hemos incluido preguntas específicas, que iremos ampliando en los próximos días, sobre el procedimiento de adjudicación electrónica.

A ella les remitimos esperando que les sea de utilidad, y para evitar una respuesta a su escrito innecesariamente extensa: <https://fse.mscbs.gob.es/fseweb/view/index.xhtml>

En relación con la posibilidad de que se produzcan renuncias, como sabe bien D. Juan Manuel Molina quien ya renunció a la residencia de Cardiología en el Hospital de Sant Joan de Alicante, es un hecho que siempre se ha dado antes y después de la toma de posesión. Solo transcurrido un tiempo podrá analizarse si la adjudicación exclusivamente electrónica ha podido influir en el número de renuncias a plazas adjudicadas.



Para concluir, les confirmamos que la actuación de este Ministerio ha sido absolutamente transparente durante todo el proceso, incluso más allá de lo que exigen las leyes, como lo demuestra la publicación del contenido del informe de la Abogacía del Estado. Entendemos que al ser un informe jurídico-técnico, su interpretación pueda resultar complicada para las personas que carecen de formación en ese sentido, pero ello no justifica que se cuestione dicho informe ni su aplicación.

Por otro lado, siempre se han utilizado medios de comunicación que garantizan los principios de igualdad y publicidad, en concreto todas las publicaciones y comunicaciones lo han sido en los Boletines oficiales y/o en la página web del Ministerio.

Esperamos seguir contando con su colaboración, toda vez que nos une un fin común: conseguir que la formación sanitaria especializada en España mantenga su calidad y prestigio.

Atentamente,

Rodrigo Gutiérrez Fernández
Director General de Ordenación Profesional

